

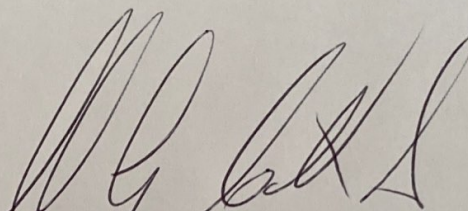
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Proceso Ejecutivo No. 110013103-021-**1997-01597-00**

En atención a lo solicitado por el apoderado del señor EFRAIN PACHON RONCANCIO, tenga en cuenta el memorialista que nos es posible acceder a la terminación impretrada en la demanda principal, hasta tanto se de cabal cumplimiento a los dispuesto en auto de 18 de diciembre de 2020 obrante a folio 183 c1, en cuanto al original de los documentos solicitados y la prueba de que quien suscribió tales instrumentos actuaba como representante del Banco, lo cual no es una arbitrariedad del Despacho, sino un requisito para acreditar la calidad en que se actúa.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de
hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO